

INFORME SECRETARIAL. FEB 2 DE 2023. Informo que dentro de este proceso, el perito de medicina legal señor CARLOS JULIO ANGULO, y presento informe pericial grafologico el día 13 de enero de 2023, el cual se ha remitido a las partes ese mismo dia, sin haberse proferido el auto que ordenara el traslado de ley.
ORDENE

HAROLD OSPINO MEZA
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA
FEBRERO 2 DE 2023.

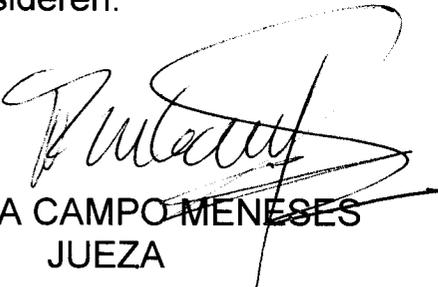
REF: P. DECLARATIVO DE VICTOR IBARRA CONTRA
EDILBERTO MEJIA RAD 2021-231-00

Visto el informe que antecede, y como quiera que se hace necesario dar traslado del informe pericial rendido por el señor CARLOS JULIO ANGULO el dia 13 de enero de 2023,

RESUELVE:

PRIMERO; DAR TRASLADO por tres (3) días a las partes, del informe pericial rendido por el señor CARLOS JULIO ANGULO el día 13 de enero de 2023, con ocasión de este proceso, a efectos de que presenten lo que a bien consideren.

NOTIFIQUESE.


PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA

INFORME SECRETARIAL. ENERO 30 DE 2023. Informo que dentro de este proceso, la parte actora deprecia la terminación por pago total de la obligación, No hay embargo de remanente. ORDENE



HAROLD OSPINO
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA

E 2 FEB 2023

REF: P. EJECUTIVO DE BANCOLOMBIA SA CONTRA OSCAR MARTINEZ
URIELES RAD NO. 2022- 619-00

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad con el art. 461 del C
G del P, se

RESUELVE.:

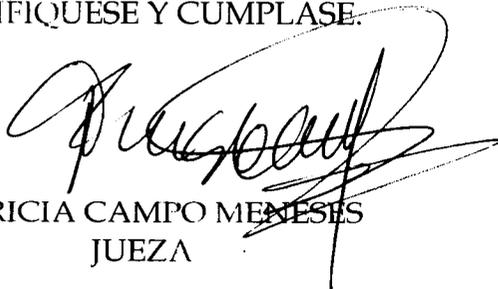
PRIMERO: DAR POR TERMINADO este proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO; LEVANTAR las medidas cautelares.

TERCERO: DESGLOSAR los documentos aportados con la demanda que prestaron
merito ejecutivo, los cuales se entregaran a la parte ejecutada, con la constancia
pertinente.

CUARTO: ARCHIVAR EL proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA

INFORME SECRETARIAL. Enero 30 de 2023.. Informo que dentro de este proceso la parte actora deprecia la terminación por pago total. No hay embargo de remanente. ORDENE



HAROLD OSPINO
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES
SANTA MARTA
2 FEB 2023

REF: P. EJECUTIVO DE COOEDUMAG CONTRA DELIA GARCIA Y
OTROS RAD NO. 2022- 313-00

Visto el informe que antecede, y de conformidad con el art. 461 del C G
del P, SE

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO EL PROCESO por pago total de la
obligación.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares.

TERCERO: ARCHIVAR EL PROCESO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA

INFORME SECRETARIAL. ENERO 31 DE 2023. Informo que la única demandada en este proceso, fue notificada por parte del actor en su correo electrónico el día 12 de enero de 2023, y vencido el termino del traslado, no contesto la demanda. Se pone de presente, que este es un proceso ejecutivo hipotecario, no observándose a la fecha la inscripción del embargo del inmueble hipotecado, por cuanto el embargo no ha sido notificado por el citador . ORDENE

HAROLD OSPINO MEZA
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES

SANTA MARTA

12 FEB 2023

**REF: P . EJECUTIVO DE BANCOLOMBIA CONTRA YURANY OLIVERO RAD
2022- 582-00**

Visto el informe que antecede, y si bien es cierto que la parte demandada fue notificada por parte del actor, el 12 de enero de 2023 en su correo electrónico y no contesto la demanda, no es menos cierto que no obra la inscripción del embargo del inmueble objeto de hipoteca se

RESUELVE:

PRIMERO:: MANTENER EL PROCESO EN SECRETARIA, hasta tanto se aporte el documento que dé cuenta que se ha inscrito el embargo del inmueble objeto de hipoteca.

SEGUNDO; Una vez se aporte lo anterior, pasar el proceso al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



PATRICIA CAMPO MENESES

JUEZA

INFORME SECRETARIAL. FEB 1 DE 2023. Informo que dentro de este proceso, el perito DINO SILVA FUSCALDO, aporta informe del inmueble objeto de la litis. ORDENE

HAROLD OSPINO MEZA
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA
2 FEB 2023

REF: P. DECLARATIVO DE DIVA CANTILLO CONTRA JOSE DIAZGRANADOZ Y OTROS RAD 2021-1009-00

De conformidad con el art. 228 del C G del P, del informe rendido por el perito DINO SILVA FUSCALDO , correr traslado a las partes por el termino de tres (3) días.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.


PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA

INFORME SECRETARIAL. FEB 1 DE 2023.. Informo que dentro de este proceso la parte actora, deprecia requerir la pagador de la ese ALEJANDRO PROSPERO REVEREND, para que explique las razones por las cuales no existen consignaciones dentro de este proceso. Se pone de presente que en este proceso se están entregando títulos, y el ultimo con fecha de constitución del 17 de noviembre de 2022, se le entrego a la parte actora el 18 de enero de 2023.. ORDENE

HAROLD OSPINO MEZA
SECRETARIO

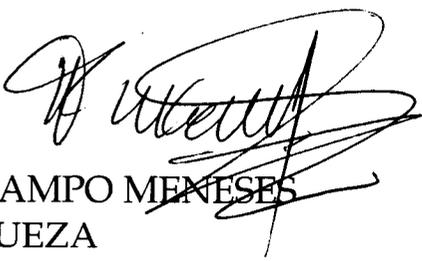
REPUBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES
SANTA MARTA

2 FEB 2023

REF: P. EJECUTIVO DE ZAIDA CASTRO CONTRA HENRY GOMEZ
RAD 2019.- 777-00

REQUERIR AL PAGADOR DE LA ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND, a efectos de que exponga las razones por las cuales solo ha consignado títulos descontados al demandado HENRY GOMEZ cc 7604183, hasta el día 17 de noviembre de 2022, teniendo en cuenta que este fue el último título que se le entregó a la parte actora el día 18 de enero de 2023, y que se genero con ocasión del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.


PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA